

UNIDAD DE MONITOREO DE ORGANISMOS Y LABORATORIOS

ACC 2269706 / DOC 1976381 /

**AUTORIZA TRANSITORIAMENTE A INGCER S.A.,
COMO ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN PARA
EL PRODUCTO ELÉCTRICO QUE SE INDICA/**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 29267

SANTIAGO, 23 MAY 2019

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.410, Orgánica de esta Superintendencia; el Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el reglamento para la certificación de productos eléctricos y de combustibles; y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1° Que mediante carta O.P. N° 6853, de fecha 17.04.2019, la empresa INGCER S.A., representada legalmente por la Sra. María Paz Hernández Rodríguez, ingresa a esta Superintendencia una solicitud de prórroga de autorización como Organismo de Certificación para el producto eléctrico señalado en la Tabla del Resuelvo 1° de la presente Resolución.

2° Que mediante Resolución Exenta N° 18861, de fecha 02.06.2017, esta Superintendencia autorizó, por un período de 24 meses, al Organismo de Certificación INGCER S.A., para certificar el producto eléctrico señalado en la Tabla del Resuelvo 1° de la presente Resolución.

3° Que el Organismo de Acreditación Instituto Nacional de Normalización (INN), a la fecha no ha podido concluir con el proceso de ampliación de acreditación solicitada el año 2017 por la empresa INGCER S.A.

4° Que el Resuelvo 1° de la R.E. N° 7206, de fecha 20.02.2015, señala que "La Superintendencia de Electricidad y Combustibles podrá autorizar provisionalmente a los Organismos de Certificación y Laboratorios de Ensayos, que cuenten con una solicitud de Acreditación en trámite en algún Organismo de Acreditación, que cumpla con la normativa legal vigente, por un período de 24 meses, mediante una resolución fundada, período en el cual los Organismos deberán realizar su proceso de acreditación".

RESUELVO:

1° Autorízase transitoriamente a la empresa ING CER S.A., RUT: 78.815.840-8, con domicilio en José Domingo Cañas N° 2229, comuna de Ñuñoa, representada legalmente por la Sra. María Paz Hernández Rodríguez, como Organismo de Certificación, para el producto eléctrico indicado en la siguiente Tabla:

Tabla

Producto Eléctrico	Área	Protocolo de Ensayos	Normas de Ensayos	Sistemas de Certificación D.S. N° 298
Cargadores de Celulares (Fuentes Conmutadas)	Seguridad	PE N° 8/8:2016 26.12.2016	IEC 60950-1:2005-12 + corrigendum 1:2006-08	1; 2; 3; 5 y 6

2° Déjese sin efecto la Resolución Exenta N° 18861, de fecha 02.06.2017, que autoriza transitoriamente a la empresa ING CER S.A., como Organismo de Certificación para el producto eléctrico indicado en la tabla del Resuelvo 1° de la presente Resolución.

3° La presente Resolución será válida por un plazo de 12 meses, a partir de la fecha de la presente Resolución y mientras el Organismo de Certificación de productos eléctricos ING CER S.A., cumpla con los requisitos establecidos en las disposiciones reglamentarias vigentes.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden del Superintendente



JAI ME GONZÁLEZ FUENZALIDA
Jefe Departamento de Normas y Estudios
Superintendencia de Electricidad y Combustibles

CERTIFICO QUE LA FOTOCOPIA
TENIDA A LA VISTA
ES FIEL AL ORIGINAL

CHRISTIAN MINO CONTRERAS
Jefe Depto. Administración y Finanzas
Superintendencia de Electricidad y Combustibles

KAR/VRL/vrl

Distribución:

- ING CER.S.A.: José Domingo Cañas N° 2229, comuna de Ñuñoa
- UMOL (Resoluciones/Productos Eléctricos/Año2019: OP 6853 Prórroga Autorización Trans OC ING CER PE 8-8 MAY2019)
- DTP
- Pagina Web de SEC
- Oficina de Partes
- Transparencia Activa
- Caso N°: 1185643/



SEÑORES
INGCER S.A.
AVDA. JOSE DOMINGO CAÑAS 2229
NUNOAJ

9

29267



Dirección: Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1465, Torre 3, Local 10, Santiago, Chile.
Atención Ciudadana: 6006000732 - Desde Celulares: 2 2712 7000 - www.sec.cl



7